



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 21 de octubre de 2024	No.9
--------	--	------

Sesión Pública Ordinaria del 21 de octubre de 2024
Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	10
• Dictámenes.....	39
• Asuntos Generales.....	41
• Clausura de la Sesión.....	42

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Coordinador

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiónes Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, de las **Actas**
 - Número 5**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2024.
 - Número 6**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2024.
 - Número 7**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2024.
 - Número 8**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan en el área de galerías y a los tamaulipecos y tamaulipecas que nos ven por las diferentes plataformas digitales. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria y, para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay** que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) se justifica la inasistencia de los Diputados, Vicente Javier Verastegui Ostos, y Ma del Rosario González Flores, para esta Sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con diecisiete minutos, del 21 de octubre del 2024.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **orden del día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso de las siguientes Actas: Número 5, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2024; Número 6, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre de

2024; Número 7, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del 2024; y Número 8, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y la Artes de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el día de muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.* **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas números 5, 6, 7 y 8**, para tal efecto informo este Pleno que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas Actas sean votas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.

Presidenta: En ese sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las Actas número 5, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre; 6, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre; 7, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre; y, 8, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre, todas del presente año.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos.

Diputado Humberto Armando Prieto.

Diputado Marco Antonio Gallegos, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **32 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las siguientes Actas número 5, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de octubre; 6, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre; 7, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre; y, 8, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre, todas del presente año.

Presidenta: No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputado Eliphaleth Gómez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas **número 5**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 15 de octubre; **6**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 16 de octubre; **7**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 17 de octubre; y, **8**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 18 de octubre todas del presente año, por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Les voy a pedir a los que no estén acreditados que, por favor, se sirvan salir de este Pleno. Lo pido con mucha firmeza. ¿Todos están acreditados, entonces?

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidenta: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván Antonio Gallegos Galván **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el párrafo segundo a la fracción IX, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de las y los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, **escrito mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado para dirimir el conflicto entre los firmantes y el Presidente Municipal de Victoria**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Elvia Eguía Castillo: Diputada Presidenta, solicito el uso de la palabra.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada?.

Diputada Elvia Eguía Castillo: Solicito una dispensa.

Presidenta: Adelante.

Diputada Elvia Eguía Castillo: Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso. En virtud del conocimiento previo del escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, que solicitan la intervención del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para dirimir el conflicto que se ha venido dando con el Presidente Municipal de esta ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a solicitar dispensa del turno a comisiones para que este mismo día aportemos una solución, lo cual es de obvia y urgente

resolución. El artículo 148, en su numeral 4, prevé lo siguiente: “La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el último fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de esta Dirección Parlamentaria.” Por lo que se pretende es que discutamos y aprobemos en este mismo acto lo que en derecho corresponda, ya que el Ayuntamiento de Victoria se encuentra paralizado en sus obligaciones legales y constitucionales, en detrimento del bienestar del pueblo victorense. Es cuanto.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado Claudio de Leija? Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, adelante, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa: Solicito un receso para analizar el escrito que recibimos en este honorable Congreso, de parte de algunos regidores de aquí del Municipio de Victoria. Por favor, un receso para analizar ese documento para el Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Sí, primero lo vamos a someter a votación y luego la solicitud de dispensa, Diputado, y después le concedo el receso.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de que la Diputada Elvia Eguía Castillo ha solicitado la dispensa de turno, se declara abierto el sistema electrónico para que emitamos el sentido de nuestro voto y resolver sobre la dispensa de trámite legislativo.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidenta: Diputado García Cabeza de Vaca, ¿el sentido de su voto?

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo ha sido **aprobada** la dispensa por **32 votos a favor y 1 abstención**.

Presidenta: En tal virtud, de haberse aprobado la dispensa de turno, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, dé lectura al oficio remitido a este Congreso por las y los integrantes del Ayuntamiento de Victoria.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al escrito de referencia. H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. LEGISLATURA 66. PRESENTE. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, firmantes y que al final se detallarán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafo tercero de la Constitución federal; 130, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 35 y 50 del Código Municipal de Tamaulipas, y en pleno ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confiere la normatividad aplicable, comparecemos ante esa Soberanía a señalar: Representante común: LILI GARCÍA FUENTES, autorizada para oír y recibir notificaciones, señalando como domicilio para tal efecto el ubicado en Calle Río Bravo, número 707, Fraccionamiento Zozaya de esta Ciudad capital. Solicitud: INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA DIRIMIR EL CONFLICTO ENTRE LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA. TAMAULIPAS Y EL C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, al tenor de los siguientes hechos: El pasado primero de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Primera Sesión Pública

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ello se desprende del video publicado en la página oficial del Municipio, la cual se identifica a continuación: Dentro del "orden del día" correspondiente, se encontraban los siguientes puntos a tratar: 1. Lista de asistencia; 2. Declaración del quórum legal y apertura de la sesión; 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la centésima cuarta sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024; 4. Lectura de correspondencia; 5. Propuesta de acuerdo para cambiar la sede del recinto oficial del Ayuntamiento con motivo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el seis de octubre en conmemoración del aniversario de la fundación de Villa de Aguayo; 6. Propuesta de acuerdo para la autorización de que las notificaciones al Cabildo puedan ser por medios digitales; 7. Asuntos generales; 8. Clausura de la sesión. Cabe destacar que dentro del orden del día que se ha hecho mención con anterioridad, no se advierte que hubiese existido propuesta alguna para desahogar, en Sesión Pública Ordinaria, la designación de los funcionarios que contemplan la fracción XI del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Nos referimos a los siguientes funcionarios: Secretario del Ayuntamiento; Tesorero Municipal; Contralor Municipal; Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, al Director de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales; y Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda. El artículo 55, fracción VII, de ese mismo cuerpo normativo establece que: "Los Presidentes Municipales además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes: Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda, y demás servidores públicos de la administración municipal, así como su remoción por causa justificada. De los preceptos legales anteriormente citados, se colige el hecho de que, es atribución y facultad del Ayuntamiento nombrar y remover a todos esos funcionarios. A partir de lo anterior, se colige que no será facultad discrecional del Presidente Municipal, renombrar, remover, mucho menos ratificar los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, al Director de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda, pues para que ello pueda suceder, es necesaria la aprobación del Cabildo, situación que, desde luego, no aconteció. Ahora bien, es de dominio público, que diversos medios de prensa escrita y digital, minutos más tarde de haberse efectuado la primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, dieron difusión a la rueda de prensa del Presidente Municipal, C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, quien convocó a los medios de comunicación en una Sala de Juntas, con sede, precisamente, en el Palacio Municipal de ese R. Ayuntamiento, para hacer público un anuncio en el que, medularmente, ratifica los nombramientos de todos y cada uno de los funcionarios y servidores públicos de la Administración Municipal 2021-2024, manifestando abierta y públicamente lo siguiente: "he tomado la decisión de no solicitar la remoción de ninguno de los funcionarios que me han acompañado en estos tres primeros años de mi gobierno ... la lealtad de cada uno de los funcionarios municipales es lo que los ha caracterizado, por ello en atención a las facultades que me confiere el Artículo 55 del Código Municipal he tomado la decisión de no pedir la remoción de ninguno de los Servidores Públicos de la Administración 2021-2024, por lo que todos y cada uno de ellos habrán de continuar en sus cargos ... ". De la declaración hecha por el C. Eduardo Abraham Gattás Báez y transcrita con anterioridad, se advierte el hecho de que el Presidente Municipal que nos ocupa promueve y ejecuta disposiciones graves que causan trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones del Municipio de Ciudad Victoria, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, Fracción IV, en armonía con lo dispuesto en el numeral 38 fracciones I y VIII, del diverso de ese mismo conglomerado legal (Código Municipal para el Estado de Tamaulipas), y que a la letra dicen: "Artículo 37.-Un Ayuntamiento podrá ser suspendido cuando promueva, acuerde o ejecute: IV.- Disposiciones sistemáticas o graves, contrarias a la Constitución General de la República y a la Constitución Política del Estado y a las leyes que de ellas emanen, o que causen algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones "Artículo 38. - Son causas para la suspensión o revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: I. -Asumir alguna de las conductas a que se refiere el artículo anterior, en lo conducente, VIII. - Adoptar conductas sistemáticas y

graves que afecten al buen Gobierno y Administración del Municipio. Por su parte el artículo 35 de esa misma codificación municipal establece claramente que el Congreso del Estado, por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá suspender Ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus integrantes por alguna de las causas previstas en este Código. En especie, nos encontramos ante la presencia de una violación grave a las disposiciones contenidas en el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, esto, en agravio al buen Gobierno Municipal, toda vez que, la ratificación hecha a la totalidad de funcionarios municipales de la administración pasada (2021-2024) carece de validez, es decir, el Presidente Municipal Eduardo Abraham Gattás Báez no tiene dichas atribuciones, máxime si se toma en consideración que es el cuerpo edilicio (Cabildo) quien tiene la facultad de nombrar a los funcionarios señalados detalladamente en la fracción IX del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. De lo anterior, se puede llegar a la conclusión de que la temporalidad de los nombramientos de primer nivel municipal se encuentra supeditada al tiempo que dure la administración constitucional que los designó esto es, tanto el Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, al Director de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y Secretario o Director que Seguridad Pública, según corresponda, solo pueden durar en su encargo el tiempo que dure la administración municipal que los aprobó. De tal suerte que al terminar el periodo constitucional de la administración municipal anterior (2021-2024 cítese treinta de septiembre de dos mil veinticuatro), todos esos funcionarios dejaron de serlo, pues el hecho de que hubiese quedado electo el mismo alcalde, en vía de reelección constitucional, no significa que los funcionarios que propuso en la administración municipal anterior seguirá siéndolo pues para ello, para que dicha situación pueda acontecer deberá ser el Cabildo actual administración municipal 2024-2027 el que deba autorizar los nombramientos de mérito. En México, es de explorado derecho que las autoridades y/o funcionarios de cualquier orden de gobierno, ya sea Federal, Estatal y/o Municipal solo pueden hacer lo que el orden normativo vigente estrictamente les da facultades para ello, no pudiendo, en ningún momento ir más allá de lo que la ley o leyes les autoriza para tales efectos. Así pues, el artículo 22 del Código Municipal establece: "Los Ayuntamientos durarán en su cargo tres años y se integrarán con servidores públicos de elección popular directa, en la siguiente forma en dicha tesitura, los preceptos legales que se han venido citando con anterioridad, analizados de manera armónica y sistemática, ponen en evidencia que la facultad o competencia del Presidente Municipal en relación con los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretario o Director de Seguridad Pública, se limita a proponerlos al Ayuntamiento, toda vez que, la facultad para nombrarlos corresponde exclusivamente al Cabildo, ya que este último es el que los aprueba. Ahora bien, con relación a la temporalidad en el cargo, en términos del artículo 22 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, los Ayuntamientos durarán en su encargo tres años, lo que lleva a sostener que el periodo de ejercicio de los servidores públicos de confianza que nombró ese Ayuntamiento durará el mismo periodo para el que fue electo este, es decir, tres años. Sostener lo contrario, es decir, que se prorrogue de manera automática el nombramiento de los servidores públicos de referencia, a otro periodo del Ayuntamiento, transgrede de manera transgrede de manera directa la facultad exclusiva del Cabildo prevista en el artículo 49, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas de nombrar a dichos servidores públicos, esto significa que el actual ayuntamiento, electo por la ciudadanía para el periodo 2024-2027, tiene como atribución nombrar a los servidores públicos referidos; afirmar que la falta de fecha de conclusión en los nombramientos expedidos por la administración anterior implica la continuidad en el cargo, no solo constituye una conducta ilegal sino la afectación de nuestros derechos político-electorales al constituir una limitante al derecho de votar en su vertiente de ejercicio de cargo en ese sentido, insistir en que los nombramientos de confianza otorgados en La Administración anterior no tiene fecha de conclusión constituye una conducta sistemática y grave que afecta el buen gobierno municipal, ya que su actuación no se ajusta al marco que estipulan los artículos 115, fracción I de la Constitución federal, en relación con el diverso 38,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracciones I y VIII, del Código Municipal de Tamaulipas ello, en virtud de que esto constituye un razonamiento que no está apegado al marco normativo referido. Para ilustrar lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente tesis de letra, que dice: TRABAJADORES EN PUESTOS DE PRIMER NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. CARECEN DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, POR LO QUE SU RELACIÓN LABORAL TERMINA AL CONCLUIR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE. Pruebas: a) Documental pública: Consiste en la certificación que realice el servidor público legalmente facultado por ese Poder Legislativo para dar fe del contenido de la siguiente liga electrónica. b) Documental pública: consiste en la certificación que realiza el servidor público legalmente facultado por este Poder Legislativo, para dar fe al contenido del contenido de la siguiente liga electrónica. c) Documental pública: consiste en la certificación que realiza el servidor público legalmente facultado por este Poder Legislativo, para dar fe al contenido del contenido de la siguiente liga electrónica. d) Instrumental de actuaciones: que se deriva de las constancias que integran el presente expediente. e) Presuncional legal y humana: que se deriva de las constancias que integran el presente expediente. Por lo anterior expuesto y fundado, atentamente solicitamos a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo siguiente: PRIMERO. Con fundamento en los artículos 130, párrafo séptimo de la Constitución de Tamaulipas, en relación con los diversos 35 y 50 del Código Municipal de Tamaulipas, proceda a dirimir el presente controvertido entre los integrantes del H. Cabildo del R. Ayuntamiento que aquí suscribimos y el Presidente Municipal de Cd. Victoria, C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ. SEGUNDO. Se acuerde de conformidad y se le dé entrada inmediata al presente escrito, lo anterior, para que surtan los efectos legales correspondientes y se instaure el procedimiento a que hubiere lugar. TERCERO. Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, se proceda a revocar el mandato del C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, en su calidad de Presidente Municipal de Cd. Victoria, pues la conducta sustentada por el sujeto de marras ha venido generando infracciones graves ocasionando que los actos suscitados con posterioridad se encuentren viciados de manera insubsanable, al ser nula de pleno derecho la "ratificación" los funcionarios públicos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Secretario. En virtud que el Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, solicitó un receso para el análisis del escrito que se ha dado cuenta, tengo a bien declarar un receso e instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, proporcione copia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Bueno, estoy viendo muchas personas aquí. Vuelvo a preguntar: ¿están todos acreditados? Les pido a los de seguridad que chequen si todas las personas que están aquí adentro están acreditadas. Los de seguridad, ¿pueden checar, por favor, que todos estén acreditados? La verdad es que yo no puedo estar en todas las sesiones verificando que se acrediten. Entonces, les pido que, si no están acreditados, se sirvan salir de este Pleno. Chequen las acreditaciones, por favor.

Presidenta: Diputadas y Diputado en atención de la solicitud que se ha dado cuenta presentada por las y los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra? Adelante, **Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa: Con su venia Presidenta, Mesa Directiva. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. En virtud de la presentación del escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, que tiene como finalidad que este Poder, dirima el conflicto que se ha ventilado en el escrito que se ha dado cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo procedente es emitir un **PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes premisas. Es procedente la aprobación de un Punto de Acuerdo frente a la solicitud de intervención del Congreso del Estado para dirimir el conflicto entre integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, planteado hace unos días por la mayoría de Regidoras y Regidores y por una Síndica contra la omisión del Presidente Municipal de presentar las propuestas de nombramientos de las personas funcionarias a que se refieren, entre otros, los artículo 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En ese sentido, además de las pruebas que obran en el expediente número **66-SR/001/2024**, es notorio que el alcalde Eduardo Abraham Gattas Báez ha incumplido su deber de someter a consideración del Cabildo victorense las ternas o propuestas para la designación de Titulares de la Secretaría, Tesorería, Contraloría, Cronista, Cronista adjunto, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como las de Direcciones de Obras y Servicios Públicos, y de Tránsito, Secretario de Seguridad Pública, y demás servidoras o servidores públicos municipales cuya aprobación o, en su caso, ratificación compete al Cabildo o al Ayuntamiento. Igual es notorio que la versión del Presidente Municipal en el sentido de ratificar a todos esos servidores públicos nombrados por el anterior Ayuntamiento se haya expuesto en una sesión pública del Cabildo, pues sin duda Eduardo Abraham Gattas Báez, solo tiene la facultad de realizar propuestas únicas o en ternas para que el Cabildo decida si las ratifica o no, asimismo, y el Cabildo puede resolver sobre si tales personas han ejercido el cargo en forma regular o en transgresión a la normativa aplicable. En tal sentido, y reconocida la personalidad de las y los ediles en conflicto, es con base en lo previsto en el artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que esta Legislatura debe asumir competencia para resolver los hechos denunciados, considerando asimismo que, en relación con lo dispuesto en el artículo 93, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, el derecho de iniciativa corresponde a los sujetos señalados en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. El mencionado artículo 93 pero en su numeral 3, inciso c) define que, es iniciativa de Punto de Acuerdo la que contiene un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo y, por otra parte, su numeral 4, en todo caso aclara que, si la iniciativa no precisa su naturaleza, corresponde al presidente de la Mesa Directiva determinar de qué tipo de iniciativa se trata. Es el caso que, si 16 de los 24 integrantes del Cabildo victorense solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal conforman la mayoría calificada de miembros del Cabildo, estos deben entenderse legitimados o equiparados al efecto como Cabildo. Sin que el hecho de haberse formalizado esa solicitud fuera de una sesión formal del órgano colegiado de gobierno municipal sea suficiente para estimar incumplido el requisito para la procedencia de su iniciativa, pues no depende de ellos convocar a esos efectos, aunado a que, ni la ley ni la Constitución local disponen ese requisito como indefectiblemente solemne. Ahora bien es clara la facultad del referido Presidente Municipal para atender lo que resuelva este punto de acuerdo, pues, de su buena disposición o de su renuencia a cumplir el deber de presentar al Cabildo sus propuestas para el nombramiento o ratificación de los funcionarios municipales supra mencionados, y del resultado adecuado a esa medida, depende la determinación de otros procedimientos que se pudieran seguir, al interior de este Honorable Congreso, según la materia. Por otra parte, por lo que se refiere al primer momento de atención a la solicitud de las y los regidoras y síndica antes mencionados, se estima procedente la propuesta de aprobación de este Punto de Acuerdo, y requiere su aprobación mayoritaria a efecto, también, de sentar un precedente interpretativo relevante, en cuanto al procedimiento que debe seguirse en lo sucesivo en este tipo de asuntos, pero, ante todo, con respeto al principio constitucional de autonomía municipal. En ese sentido, sin demérito de lo expuesto con antelación, es de considerar que una solución adecuada, en cuanto a la controversia de origen, es aprobar esta propuesta de punto de acuerdo para suprimir sus causas, es decir, para exhortar, con pleno respeto a los principios constitucionales consagrados en el artículo 115 de la Constitución Federal, relacionados con la autonomía municipal que rigen la esfera del Ayuntamiento, al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ciudadano EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, para que a la brevedad, ajuste su actuar en relación a las facultades y obligaciones que tienen los Ayuntamientos a fin de que los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Secretario o Director de Seguridad Pública, y demás servidores públicos de la administración municipal, sean sometidos a propuesta, deliberación y votación del Cabildo de esa municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Lo que lleva implícito el que, en ejercicio de su autonomía y en base a la regla de la mayoría, sea el Cabildo victorense en pleno, la autoridad municipal que resuelva tal situación, retornando las cosas a la regularidad constitucional y legal correspondientes. Advertido lo anterior, se plantea como procedente, así como necesario, aprobar este Punto de Acuerdo, a fin de privilegiar la autonomía municipal bajo el principio de mínima intervención del Congreso en los asuntos municipales. Lo cual podría resolver la controversia en cuanto a los hechos omisivos origen del conflicto, si el Presidente Municipal presenta de inmediato las propuestas de nombramientos o de ratificación concernidos, y el Cabildo determina por mayoría lo que en cada caso corresponda. Pues, en apariencia del buen hecho y para la aprobación del Punto de Acuerdo basta considerar, como hechos notorios y conforme al expediente indicado que, el Presidente Municipal de Victoria, Eduardo Abraham Gattas Báez, sin justificación alguna, ha omitido presentar ante el Cabildo las propuestas de nombramiento o ratificación en su caso, de los servidores públicos referidos en el artículo 49, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y en su lugar, indebidamente pretende tener por ratificados a dichos servidores públicos designados por el anterior ayuntamiento; lo cual es irregular, puesto que la competencia para decidir sobre esos tópicos corresponde exclusivamente al actual Ayuntamiento en Pleno. En tales condiciones, es razonable pedir el apoyo de esta Asamblea del pueblo tamaulipeco, para emitir el Punto de Acuerdo que se propone, sin perjuicio de otras resoluciones complementarias que puedan requerirse, en los siguientes términos: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. *La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios constitucionales consagrados en el artículo 115 de la Constitución federal, relacionados con la autonomía municipal que rigen la esfera del Ayuntamiento, exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, al ciudadano EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, para que a la brevedad, ajuste su actuar en relación a las facultades y obligaciones que tienen los Ayuntamientos para que el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Secretario del Ayuntamiento, Director de Seguridad Pública, y demás servidores públicos de la administración municipal sus nombramientos o ratificación, en su caso, sean sometidos a propuesta, y deliberación y votación del Cabildo de esa municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción IX y 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** T R A N S I T O R I O S. **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al **C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ**, para su conocimiento y atención correspondiente, e informe a esta Legislatura, sobre las acciones realizadas al respecto. **ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas para los efectos conducentes. ATENTAMENTE. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Es cuanto, Diputada Presidenta, Mesa Directiva. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Legisladoras y legisladores al no haber más participaciones, esta Presidencia en termino de lo dispuesto por los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e) de la Ley Interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta del Diputado Claudio de Leija.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado García Cabeza de Vaca, su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida la propuesta del Acuerdo ha sido **aprobado** por **33 votos a favor**, y **1 abstención**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, notifíquese el Punto de Acuerdo al Presidente Municipal y a los firmantes de la solicitud de intervención para los efectos conducentes.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Secretaria**.

Secretaria: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de la Mujer**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda e Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, **escrito mediante el cual solicita se realice el estudio correspondiente de la legitimación del escrito de diversos integrantes del Ayuntamiento de Victoria, de fecha 15 de octubre del presente año**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales** en virtud de tener integrado el expediente **66-SR-001/2024** para la determinación correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, de la Junta de Gobierno, del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. ¿Alguien más?

Presidenta: Adelante, **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica: Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todos y a todas y a quienes nos siguen por las redes sociales y distintas plataformas digitales. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2, 3 inciso b), y 5, y 148, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO PRIMERO; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO A LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 49; Y UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El poder del Estado se ve restringido, por una parte, con la división de poderes, y por la otra, con los niveles de gobierno; ambos son instrumentos para la distribución del poder. así como el poder de la Federación se divide entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, de la misma manera se divide el poder en los otros niveles de gobierno, es decir, el estatal y el municipal pareciera contradictorio, pero es en el orden de menor jerarquía, el municipio, donde ocurren la mayoría de los sucesos, pues ahí surgen las problemáticas comunes que requieren atención para su inmediata solución en el municipio es donde también las relaciones sociales se materializan, constituyéndose como la base de la sociedad y convirtiéndose en la célula básica de división política de nuestro Estado y de nuestra Nación. Por lo tanto, a diferencia de los estatales y federales, es en el gobierno municipal donde se tiene más cercanía con la gente, pues ello responde a que son la instancia de primer contacto de la gente con sus autoridades. En nuestro sistema democrático y federalizado, el Presidente Municipal es un funcionario público electo por voto popular, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, entendiéndose éste como el cuerpo de representación que ejerce el poder municipal. Los problemas que aquejan a la sociedad de un determinado municipio son hechos del conocimiento de las autoridades del Ayuntamiento, pues ellos son el puente más inmediato con los funcionarios públicos que pueden ayudar a su solución. Y no solamente ayudan a su solución, sino que, al vivir en el mismo municipio, pueden hasta compartir las problemáticas que les aquejan, ya que los requerimientos, las carencias, las soluciones y las aspiraciones son diametralmente las mismas para todas las personas que habitan en un mismo municipio. Por ello, es sumamente importante que la administración pública municipal, por medio de sus funcionarios públicos, mantenga un trabajo cercano con sus gobernados, pues ellos son nombrados con el fin de resolver los problemas y generar mejores condiciones de convivencia en armonía de la comunidad. El gobierno municipal sabe, conoce y entiende los problemas, así como las aspiraciones de sus ciudadanos y, en consecuencia, la administración pública municipal, tiene que ser eficaz y eficiente en la atención a las demandas de la comunidad. En ese sentido, para que un gobierno municipal funcione de manera óptima tiene que tener servidores y funcionarios públicos capaces, que antepongan el buen despacho y el bienestar común de la sociedad, los cuales, actualmente, algunos son nombrados directamente por la persona que ostenta la Presidencia Municipal y otros, a propuesta de ésta, aprobados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Cabildo. Lo anterior tiene sustento en el artículo 55, fracciones VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "Artículo 55.- Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán los siguientes: VII.- Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda, y demás servidores públicos de la administración municipal, así como su remoción por causa justificada. VIII.- Nombrar y remover a los servidores públicos municipales de acuerdo con la ley de la materia. Sólo en los casos previstos por este Código dará cuenta de ello al Ayuntamiento para su ratificación o rectificación. Dicho artículo responde especialmente al hecho de que los servidores y funcionarios públicos municipales deben ser personas que coadyuven a llevar a buen puerto el proyecto de gobierno que encabeza la persona en quien recae la Presidencia Municipal. Sin embargo, luego de un estudio minucioso de la normatividad municipal resulta imperioso señalar que no existen reglas específicas para el caso de que los nombramientos propuestos al Cabildo por la Presidencia Municipal, sean rechazados, es

decir aquellos referidos en el artículo 55, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Por ello, resulta urgente e imperiosamente necesario legislar al respecto, ya que puede darse el supuesto de que dichos cargos se encuentren acéfalos al no aprobar el Cabildo a las personas propuestas por la Presidencia Municipal o, peor aún, que haya personas que estén despachando en dichos cargos sin la anuencia del máximo órgano del municipio. Con certeza podemos afirmar que la gobernabilidad del municipio estaría totalmente comprometida, pues se habría una crisis constitucional al interior del régimen municipal al estar plagada de una ausencia de certeza jurídica, los actos administrativos y servicios públicos municipales en caso de que se encuentren despachando personas sin nombramiento o, bien, se encuentre paralizada la operatividad municipal por la falta de servidores públicos al frente de estas áreas administrativas. Su aprobación por el Cabildo es un requisito para su entera validez y certeza jurídica, sin ella, sus actuaciones abrazarían la ilegalidad en su función, pues así como la administración pública municipal dura tres años, en consecuencia su estancia en el cargo concluye con el término de la misma. Por todo lo anterior, es que es necesario establecer reglas que permitan prever supuestos en los que el propio Cabildo rechaza las propuestas de nombramientos realizadas por la Presidencia Municipal, o bien, aquellos casos en los que exista una negativa u omisión por parte de quien ostente la presidencia municipal, de proponer a los funcionarios a ser aprobados por el Cabildo con el propósito de no dilatar ni entorpecer, la administración, la gestión, la atención y la función gubernamental del municipio. Estas modificaciones van a permitir que se lleve a cabo una serie de consensos hacia al interior del Cabildo sin suprimir la facultad que tiene la Presidencia Municipal de proponer a quienes crea conveniente para dichos puestos, pero con la condicionante que, de no ser aprobados en diversas ocasiones por el Cabildo, cualquiera de sus integrantes podrá hacer lo propio para someterlo a la voluntad del órgano. Las reformas responden al hecho de que el Municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia, no admite más control y autoridad que la de su Ayuntamiento y éste es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. Así, estos cambios en el procedimiento de nombramientos fortalecen la democratización en la toma de decisiones al interior del Cabildo, el cual se constituye como el órgano principal y máximo del gobierno municipal. Por lo expuesto, y a efecto de que estas disposiciones puedan, en caso de requerirse, aplicarse por parte de los Ayuntamientos del Estado, solicito se dispense el turno a comisiones de esta iniciativa y se resuelva en esta Sesión, con base en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso. Su obvia y urgente resolución es procedente para facilitar el procesamiento de decisiones democráticas, materialmente ejecutivas, al seno de los cabildos que lo requieran y, con ello, no detener ni ralentizar el buen despacho de los asuntos y el desempeño óptimo del cometido constitucional del Ayuntamiento. La sociedad que requiere la solución de sus problemas por medio de los servicios públicos municipales; no puede estar esperando a que, por ausencia de reglas específicas en el procedimiento de nombramientos de los cargos de primer nivel, sus requerimientos no sean atendidos o se encuentren en ausencia de certeza jurídica, afectando el buen gobierno y su debido despacho, pues como ya se dijo al inicio de esta exposición de motivos, el gobierno municipal es el orden más cercano a la gente y quien atiende en primera instancia sus necesidades y requerimientos. Es así, que es estrictamente viable resolver este asunto de fondo, pues hay que recordar que quienes ostentan la titularidad de los cargos ya aludidos, ayudan a dar cauce a los acuerdos vertidos al interior del Cabildo y sin un nombramiento ajustado a la ley, resulta imposible alcanzar los resultados que reclama la ciudadanía que democráticamente los eligió. Es decir, ante potenciales omisiones o falta de consenso, los afectados principales son la sociedad en general, pues se encuentra topada la productividad, eficacia y eficiencia con la que puede conducirse un gobierno municipal, afectando incluso en la garantía de sus derechos humanos y de sus necesidades más básicas a cargo del ayuntamiento, toda vez que, se pone en juego no solo el desarrollo del municipio, sino también la calidad de vida y el bienestar del pueblo al no imperar un estado de derecho al interior del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior y con objeto de dar cauce legal y prever en la esfera legislativa para resolver eficientemente la falta de nombramientos que afecten el buen gobierno municipal y a efecto de que los integrantes de los Cabildos puedan

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ejercer efectivamente sus atribuciones y facultades, es que la presente iniciativa es de obvia y urgente resolución. Con vista en lo aquí señalado, se somete a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO PRIMERO; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49; Y UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 73, párrafo primero; y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la fracción IX del artículo 49; y un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen. La propuesta de nombramiento a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse al cabildo en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir de que se genere la vacante o de que sea solicitada por la tercera parte de los miembros del cabildo. En caso de que la propuesta del Presidente Municipal no reúna la mayoría de votos establecida en el artículo 44 de este Código para su designación, le corresponderá a éste realizar una nueva propuesta al cabildo, con las mismas formalidades, en un plazo no mayor de 24 horas. Si la segunda propuesta no fuera aprobada por el cabildo, cualquiera de sus integrantes, de inmediato, podrá presentar propuestas de personas para ocupar el o los cargos vacantes, con las mismas formalidades aplicables a la propuesta del presidente municipal, a fin de que se proceda, enseguida, a su análisis, discusión, votación y, en su caso, aprobación. En caso de negativa u omisión por parte del Presidente Municipal de presentar la propuesta correspondiente en los plazos establecidos en el presente artículo, cualquiera de los miembros del cabildo podrá realizar la propuesta al mismo para que se discuta y, en su caso, se apruebe. La propuesta referida deberá sujetarse al procedimiento previsto en la fracción IX del artículo 49 del presente Código. Artículo 73.- El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, deberá nombrar un Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, un Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, la propuesta referida deberá sujetarse al procedimiento previsto en la fracción IX del artículo 49 del presente Código, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Atentamente. Los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la **dispensa de turno a comisiones** y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 bis, 85 ter, inciso e), y 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidenta: Diputado Alberto Lara. Diputado Marcelo Abundiz, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a las comisiones por: **29 votos a favor, 5 votos en contra.**

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general la acción legislativa que nos ocupa. ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3, de la ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar?

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la iniciativa de Decreto ha sido **aprobada por: 29 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, para presentar las iniciativas de la Junta de Gobierno. Adelante, Diputada.

Diputada Elvia Eguía Castillo: HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. Los suscritos Diputados y Diputadas, **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, GERARDO PEÑA FLORES, ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ, BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA, JUAN CARLOS ZERTUCHE y MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE,** Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 28 quinquies, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 66-4 sobre la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la Ley organizacional de este Poder Legislativo, establece en los incisos a) y c) del artículo 28 QUINQUIES, la atribución de la Junta de Gobierno para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **SEGUNDA.** Que en el elemento esencial para la integración de las comisiones, es la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones. **TERCERA.** Que la modificación a la integración de los órganos parlamentarios es un acto legislativo que debe estar ceñido al consenso político que se genere al interior de la Junta de Gobierno, y aprobado por el Pleno Legislativo, procurando la participación de todas las fuerzas políticas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

representadas en el Congreso, con el fin de que exista participación de las mayorías y minorías en circunstancias de igualdad. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Diputada **EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ** se integra como Secretaría a las Comisiones de Justicia y de Turismo; **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Diputada **GABRIELA REGALADO FUENTES** deja de pertenecer a la Comisión de Turismo. **ARTÍCULO TERCERO.** La Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS** deja de pertenecer a la Comisión de Justicia. **ARTÍCULO CUARTO.** La Diputada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE** se integra a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como vocal. **ARTÍCULO QUINTO.** La Diputada **LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ**, se integra a la Comisión de Deporte, como vocal. **ARTÍCULO QUINTO.** El Diputado **ARMANDO LARA BAZALDÚA** deja de pertenecer a la Comisión de Deporte y se incorpora a la Comisión de Educación, como vocal. **ARTÍCULO SEXTO.** El Diputado **JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY** deja de pertenecer a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** La Diputada **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE** se incorpora a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como vocal. **ARTÍCULO OCTAVO.** Los Diputados **JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY** y **VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**, asumen los cargos de Secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos. **ARTÍCULO NOVENO.** El Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, se incorpora a las comisiones siguientes: Comunicaciones, Transportes y Movilidad como Presidente; Desarrollo Industrial y Comercial, como Secretario; Trabajo y Previsión Social, como Vocal; Familia, como vocal; Anticorrupción, como vocal; Cohesión Social, como vocal; Patrimonio Estatal y Municipal, como vocal; Estudios Legislativos Primera, como vocal y Cultura, como vocal. **T R A N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo 66-4, expedido en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Presidenta: Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta y se abre el registro de oradores. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c), y 85 TER, inciso e) de la Ley de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado García Cabeza de Vaca, su voto.

Presidenta: Diputadas y Diputados de acuerdo a la votación emitida el Proyecto de Resolución ha sido **aprobada** por: **29 votos a favor** y **5 abstenciones**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz**, para dar a conocer la propuesta de Punto de Acuerdo de la Junta de Gobierno. Adelante, Diputado.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez: Con su venia, Diputada Presidenta. Los suscritos Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 BIS, numeral 1; 28 QUATER, numerales 1 y 2; 28 QUINQUIES, incisos a) y h); 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e); 66 QUATER numerales 1 y 2 y 93, numerales 1, 2, y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la persona Titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERO.** Con base en el artículo 66 QUATER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se regula la creación, integración y funcionamiento del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, y de acuerdo al artículo de referencia, se establece que este órgano técnico, contará con un Titular como Coordinador a propuesta de este órgano de dirección política que será nombrado para ocupar dicho cargo. **SEGUNDO.** Tomando en cuenta las funciones de ese órgano técnico, que establece el precepto antes citado, en aspectos relacionados con las finanzas públicas, como lo es proporcionar información, en forma objetiva, imparcial y oportuna, para el cumplimiento de las atribuciones en materia financiera y económica, también establece las relativas a la acreditación de los requisitos legales y académicos para quien sea nombrado como Titular de la Coordinación de dicho Centro. **TERCERO.** La Junta de Gobierno, como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 66 QUATER, numeral 3, la facultad de proponer el nombramiento de la persona Titular de la Coordinación del Centro de las Finanzas Públicas. **CUARTO.** De acuerdo al artículo 28 QUINQUIES, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es atribución de quien preside la Junta de Gobierno presentar, a este órgano de dirección política, la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar la Titularidad de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en favor del Mtro. Manuel González Sosa. **QUINTO.** Por acuerdo de este órgano de representación política, la propuesta aludida, ha recaído en el profesionista antes mencionado, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 66 QUATER, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad para desempeñar el encargo. **SEXTO.** La experiencia y capacidad para desempeñar el cargo antes referido, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan: El Profesionista de referencia nació en Matamoros, Tamaulipas, realizó sus estudios profesionales la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, como Ingeniero Industrial Administrador, ha cursado dos Maestrías, una en Administración de Negocio en Finanzas, y otra en Gestión en Tecnologías de la Información, ambas en la Universidad Tec Milenio, Campus en Línea, asimismo, cuenta con cursos y diplomados en Gobierno y administración pública municipal" por SEGOB e 1 NAFED, el Curso virtual "Aprender" impartido por Universidad Nacional Autónoma de México; así también el Curso virtual "Introducción a la Sustentabilidad Urbana"; por SEGOB, INAFED y GIZ; el Taller de cómo implementar un SASISOPA exitoso, por PEM INSTITUTE SCP (NEO PETROL), Ciudad de México. También ha participado en exposiciones como el Foro S&P Global Platts, Factores del mercado mexicano, en la Ciudad de México, Certificación en dirección de proyectos Nivel "D"; validada por IPMA desarrollado por FENAPROT AC, el Curso Get Connected, del programa Cisco Networking Academy, así como Expo EnerTam 2078, desarrollado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual fue como expositor y participante, así también el Seminario de evaluación de proyectos de inversión, impartido por la Universidad TecMilenio. En el sector privado, de 2007 al 2022, se ha desempeñado como Ingeniero de Planeación en Bioenergéticos Mexicanos; como Asesor Empresarial en Grano Futuro SPR de RL; y, como Gerente Administrativo y de Finanzas en Productores de Bioenergéticos Mexicanos. Asimismo, participó en el Curso virtual “Gestión Municipal Participativa” impartido del 6 al 21 de mayo de 2024, por el Senado de la República. Por último, cabe señalar que en fecha 21 de febrero de 2023, el Mtro. Manuel González Sosa, fue designado Titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, cargo que ha venido desempeñando hasta esta propia fecha. **SÉPTIMO.** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone en su artículo 66 QUATER, numeral 4, los requisitos para el cargo, los cuales pueden acreditarse con la documentación que se anexa a la presente propuesta siendo los siguientes: Acta de Nacimiento. Copia de la Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Constancia de NO ANTECEDENTES PENALES, expedida por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Copia certificada ante notario público del Título Profesional de Ingeniero Industrial Administrador, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la cédula profesional número 6285026, de Ingeniero Industrial Administrador, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Copia certificada del Título Profesional de Maestría en Administración de Negocios área Finanzas, expedido por la Universidad Tec Milenio Matamoros, y cédula profesional número 8196995 de Maestría en Administración de Negocios área Finanzas, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Constancia en la cual se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas, en Productores de Bioenergéticos Mexicanos SAPI de CV, así como su último empleo como Titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, para acreditar el ejercicio de su profesión. En virtud de lo anterior, queda debidamente acreditado que el Mtro. Manuel González Sosa, propuesto al cargo de referencia, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesaria para dirigir los trabajos de coordinación al frente del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, por lo que sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MTR. MANUEL GONZÁLEZ SOSA, COMO COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se nombra al Mtro. Manuel González Sosa, como Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre del año 2024. **JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto, Presidenta Diputada.

Presidenta: Gracias, Secretario.

Presidenta: Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta, y se abre el registro de oradores. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e) de la Ley de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación

Presidenta: Diputadas y Diputados de acuerdo a la votación emitida el Proyecto de Resolución ha sido **aprobada** por: **34 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Habida cuenta de que se encuentra presente en este recinto el Maestro Manuel González Sosa, esta Presidencia procederá a tomar la protesta como Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Conforme a lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVII, y 158 de la Constitución Política, para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19, numeral 4, inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento interno, se comisiona a las Diputadas y Diputados: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y Diputada Mercedes del Carmen Guillén, para que trasladen a este recinto al Maestro Manuel González Sosa, para que rinda la protesta constitucional referida. Por lo que tengo a bien declarar un receso en tanto la Comisión designada cumpla con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Invito a las Diputadas y Diputados de este órgano colegiado a ponerse de pie, a efecto de tomar la protesta del ciudadano de referencia.

Presidenta: Maestro Manuel González Sosa, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas que esta representación popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco.

Maestro Manuel González Sosa: Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. A nombre de quienes integramos la Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de lograr el mejor cumplimiento en la Coordinación del órgano técnico relacionado a las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo. ¡Muchísimas felicidades!

Presidenta: Se declara un receso de cinco minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**. Adelante, Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero: Con su permiso, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando que se incorpore al Diario de los Debates de la presente Sesión, su contenido íntegro. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que la salud mental es un pilar esencial del bienestar de toda persona. No se trata únicamente de la ausencia de trastornos, sino de lograr un equilibrio emocional, psicológico y social que permita el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes. Las escuelas deben ser más que espacios para el aprendizaje académico; deben convertirse en plataformas donde se formen habilidades emocionales y sociales que preparen a nuestros jóvenes para los retos de la vida. Hoy enfrentamos una crisis que no podemos ignorar. Según datos de UNICEF, 12.1% de la población infantil y adolescente en México padece algún tipo de trastorno mental, la ansiedad, la depresión y el suicidio afectan cada vez más a nuestros jóvenes, y para revertir esta situación es necesario intervenir de manera proactiva desde el entorno educativo. Las escuelas deben ser el primer espacio donde se identifiquen señales de alerta y se canalice a los menores hacia los servicios de salud especializados. Sin embargo, aún persisten vacíos en la coordinación entre los sectores educativos y de salud. Por ello, desde esta tribuna proponemos una reforma a la Ley de Salud y a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas para fortalecer los mecanismos de atención y prevención en materia de salud mental desde el ámbito escolar. En ese sentido, la presente iniciativa plantea cuatro objetivos: 1. Creación de Espacios de Atención Integral en Escuelas: Implementación de unidades especializadas en los centros educativos para la detección temprana de problemas de salud mental y su canalización adecuada. 2. Capacitación Continua para el Personal Educativo: Dotar a maestros y personal administrativo de herramientas que les permitan identificar signos de riesgo como ansiedad y depresión, así como manejar casos de manera empática. 3. Redes de Acompañamiento Comunitario: Articular programas de salud mental con las redes comunitarias y los sistemas de salud pública, asegurando seguimiento constante para estudiantes en riesgo. 4. Promoción del Bienestar Emocional y Social: Integrar programas que fomenten la empatía y el autocuidado entre estudiantes y docentes, fortaleciendo su bienestar integral. Diputadas y Diputados, esta iniciativa responde a la urgencia de atender una realidad que afecta a miles de familias tamaulipecas, no basta con delegar la atención al sistema de salud; es fundamental que los servicios psicosociales se entrelacen de forma transversal, aprovechando la infraestructura educativa, garanticemos que cada niña, niño y adolescente reciba el apoyo necesario. La salud mental es un derecho, por ello, proponemos que los centros educativos se conviertan en puntos de referencia para la prevención y atención temprana de trastornos emocionales, en coordinación con los servicios de salud mental del Estado. Además, la reforma busca que los programas educativos fomenten espacios donde se promueva el bienestar integral, la colaboración intersectorial y el compromiso comunitario. Con esta propuesta, Movimiento Ciudadano reafirma su compromiso con el bienestar de las nuevas generaciones y su derecho a una vida plena y saludable, nuestro objetivo es crear escuelas donde se forme no solo el intelecto, sino también el corazón, fomentando comunidades más sanas, empáticas y fuertes. Porque en Tamaulipas, el futuro de nuestros jóvenes no se construye solo en los libros, sino también en espacios seguros que les permitan crecer con bienestar emocional y equilibrio mental. Por una educación que cuide la mente y el corazón, hagamos de cada escuela un espacio de bienestar y esperanza. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD Y LA LEY DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL
HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos **Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca** Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover la **Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del Estado de Tamaulipas, en materia de fortalecimiento y coordinación institucional para la atención de la salud mental**, conforme a las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. La salud mental es un pilar fundamental del bienestar integral de las personas. No se limita solo a la ausencia de trastornos, sino que abarca el equilibrio emocional, psicológico y social, aspectos determinantes para el desarrollo pleno en cualquier etapa de la vida. En las niñas, niños y adolescentes, el entorno educativo juega un papel central no solo en la adquisición de conocimientos, sino también en la formación de habilidades emocionales y sociales que favorecen un crecimiento saludable.

SEGUNDO. El aumento de problemas como la ansiedad, la depresión y el suicidio en los más jóvenes demanda una intervención más proactiva desde los espacios educativos. La escuela es, en muchos casos, el primer lugar donde pueden identificarse señales de alerta que indiquen problemas de salud mental, siendo esencial su detección oportuna y la canalización hacia servicios especializados.

TERCERO. El contexto actual en México refleja una situación preocupante en materia de salud mental, especialmente entre niños y adolescentes. De acuerdo con datos recientes de UNICEF, aproximadamente 2.6 millones de menores padecen algún tipo de trastorno mental, lo que equivale al 12.1% de la población infantil y adolescente del país. Entre los trastornos más comunes se encuentran la depresión y la ansiedad, que representan casi la mitad de estos casos. Este panorama no solo implica sufrimiento individual, sino que también pone en riesgo su desarrollo y bienestar integral, afectando su capacidad de adaptación en ámbitos escolares y sociales.

CUARTO. Integrar la salud mental en el entorno educativo es fundamental para prevenir el suicidio, ya que la escuela puede ser un espacio seguro y accesible para detectar y apoyar a niñas, niños y adolescentes en riesgo, especialmente aquellos sin acceso a servicios especializados. No basta con delegar la atención a los sistemas de salud; es necesario que los servicios de salud mental y apoyo psicosocial se entrelacen y aprovechen la infraestructura y plataformas educativas, así como programas de protección social y redes comunitarias.

QUINTO. Las intervenciones comunitarias dentro y alrededor de las escuelas juegan un rol clave para identificar y dar seguimiento a los menores que requieren apoyo especializado. Para ello, es esencial capacitar de forma continua a maestros, consejeros, trabajadores sociales y personal comunitario, asegurando que cuenten al menos con las herramientas y supervisión básicas para atender o en su caso poder canalizar casos sensibles.

De esta manera, el entorno escolar, como parte de un sistema más amplio de atención comunitaria, puede convertirse en un agente de cambio efectivo en la prevención y atención de la salud mental

SEXTO. En los últimos años, se han dado pasos importantes en México para colocar la salud mental en el centro de la agenda pública. La Ley General de Salud en su artículo 72, establece que el Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional y que entre otros, toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental. En ese sentido, resulta relevante lo establecido en el artículo 73 de dicha ley, el cual establece:

*Artículo 73.- Los servicios y programas en materia de **salud mental** y adicciones deberán privilegiar la **atención comunitaria**, integral, interdisciplinaria, intercultural, **intersectorial**, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.*

*La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y **los gobiernos de las entidades federativas**, en **coordinación** con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

I. El desarrollo de **actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental** y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

II. La difusión de las **orientaciones para la promoción de la salud mental**, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;

III. a IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención, recuperación y fomento de la salud mental de la población.

SÉPTIMO. En el mismo contexto, el marco legal ha comenzado a integrar la noción de **corresponsabilidad** entre instituciones de salud, autoridades **educativas** y actores sociales para atender de manera integral los problemas emocionales y psicológicos de la población. En el ámbito local, la legislación vigente en salud refleja esta evolución. A continuación, se detallan algunas disposiciones que orientan la promoción, protección y atención de la salud mental y establecen:

- **Artículo 7°, fracción IV:** Entre los objetivos del Sistema Estatal de Salud el dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez y la adolescencia;

- **Artículo 17, fracción VIII:** La salud mental como parte de los servicios básicos de salud, resaltando la necesidad de prevenir el suicidio y detectar y atender la depresión.

- **Artículo 32:** La responsabilidad compartida entre el Estado y las familias para la protección de la salud física y mental de los menores de edad.

- **Artículo 33 Bis:** El fomentar la promoción de actividades recreativas y culturales que refuercen la salud física y mental de los integrantes de las familias.

- **Artículo 35 y 41:** Promover la colaboración entre las instituciones de salud, educativas y laborales, para realizar acciones que fomenten la salud mental en la comunidad.

- **Artículo 74 Ter:** Insta a la participación comunitaria para detectar y canalizar casos de personas con tendencias suicidas hacia los servicios de salud mental correspondientes.

OCTAVO. A pesar de los esfuerzos realizados, persiste una falta de coordinación directa entre el sector educativo y el sistema de salud mental. Por ello, la presente iniciativa propone reformar la Ley de Salud y la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de fortalecer la articulación y los mecanismos institucionales para la canalización y tratamiento oportuno de problemas de salud mental.

En ese sentido se establece la obligación de que contar con espacios especializados en los centros educativos que faciliten la detección temprana y la canalización de los casos hacia las instancias correspondientes, mismos que tendrán por objetivo:

1. **Detección temprana:** Identificar signos de riesgo como ansiedad, depresión u otros trastornos emocionales.

2. **Canalización adecuada:** Referir a los alumnos detectados a servicios de salud mental especializados.

3. **Acompañamiento constante:** Brindar orientación a estudiantes, docentes y familias sobre salud mental.

NOVENO. A efecto de ilustrar los cambios normativos propuestos, se inserta la siguiente tabla comparativa:

LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 33 Bis.- Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán	ARTÍCULO 33 Bis.-...

<p>y fomentarán:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV.- Las acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas; y</p> <p>V.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil.</p>	<p>I. a III. ...</p> <p>IV.- Las acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas;</p> <p>V. La creación de redes y espacios de apoyo para la detección, canalización y atención temprana a problemas de salud mental; y</p> <p>VI.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil.</p>
<p>ARTÍCULO 35.- Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI.- Convenios para la prestación de servicios de salud y telesalud a los escolares, siguiendo las bases de coordinación que de conformidad establezcan las autoridades estatales competentes;</p> <p>VII.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil y del adolescente.</p>	<p>ARTÍCULO 35.- ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI.- Convenios para la prestación de servicios de salud, salud mental y telesalud a los escolares, siguiendo las bases de coordinación que de conformidad establezcan las autoridades estatales competentes;</p> <p>VII.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 41.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I. ...</p> <p>II.- El tratamiento de personas con padecimientos mentales, enfermos crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación;y</p> <p>III.- La organización, operación y supervisión</p>	<p>ARTÍCULO 41.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II.- El tratamiento de personas con padecimientos mentales, enfermos crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación;</p> <p>III.- La organización, operación y supervisión</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

<p>de instituciones dedicadas al estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, así como su reinserción a la sociedad.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>de instituciones dedicadas al estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, así como su reinserción a la sociedad; y,</p> <p>IV.- Al interior de los espacios educativos, la creación de redes y espacios de apoyo para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.</p>
<p>ARTÍCULO 74 Ter.- La Secretaría y en su caso en concurrencia con la federación y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de prevenir el suicidio, procurará las siguientes acciones:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V.- Procurar la formación de facilitadores para contribuir en la disminución de la depresión y el riesgo suicida;-y</p> <p>VI.- Fomentar una cultura sustentada en valores y principios en torno a la autoafirmación de la dignidad humana, dirigida preferentemente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTICULO 74 Ter.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V.- Procurar la formación de facilitadores para contribuir en la disminución de la depresión y el riesgo suicida;</p> <p>VI.- Fomentar una cultura sustentada en valores y principios en torno a la autoafirmación de la dignidad humana, dirigida preferentemente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y,</p> <p>VII.- Establecer espacios para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.</p>

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 5. Las autoridades educativas estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, podrán establecer coordinación interestatal e intermunicipal para el desarrollo de proyectos educativos nacionales, estatales y regionales que contribuyan a los principios y fines establecidos en esta Ley.</p>	<p>ARTÍCULO 5. ...</p>

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción IV de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, dichas autoridades deberán crear y establecer al interior de sus planteles, espacios de apoyo para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.</p>
-------------------------------	--

DÉCIMO. La integración de la salud mental en el entorno educativo y el fortalecimiento de las capacidades y coordinación institucional es esencial para construir una sociedad más sana y preparada para enfrentar los desafíos emocionales del futuro, asegurando así que todas y todos los estudiantes tengan acceso a espacios seguros y especializados para la detección y atención temprana de problemas mentales.

Con esta reforma, no solo se continúa reconociendo, sino se fortalece el derecho a la salud mental, lo anterior al promoverse su cuidado desde la etapa formativa de la vida, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar el futuro con mayor bienestar y resiliencia.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. SE REFORMA el artículo 33 Bis en su fracción IV y V, artículo 35 en su fracción VI y 74 Ter en su fracción V y VI; y, **SE ADICIONA** al artículo 33 Bis una fracción VI, al artículo 41 una fracción IV y al artículo 74 Ter, una fracción VII, todos ellos de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

“LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 33 Bis.-...

I. a III. ...

IV.- Las acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas;

V. La creación de redes y espacios de apoyo para la detección, canalización y atención temprana a problemas de salud mental; y

VI.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil.

ARTÍCULO 41.- ...

I. ...

II.- El tratamiento de personas con padecimientos mentales, enfermos crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación;

III.- La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, así como su reinserción a la sociedad; y,

IV.- Al interior de los espacios educativos, la creación de redes y espacios de apoyo para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.

ARTÍCULO 74 Ter.- ...

I. a IV. ...

V.- Procurar la formación de facilitadores para contribuir en la disminución de la depresión y el riesgo suicida;

VI.- Fomentar una cultura sustentada en valores y principios en torno a la autoafirmación de la dignidad humana, dirigida preferentemente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y,

VII.- Establecer espacios para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.”

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SEGUNDO. SE REFORMA el artículo 33 Bis en su fracción IV y V, 35 fracción VI, 41 en su fracción II y III y 74 Ter en su fracción V y VI; y, **SE ADICIONA** al artículo 33 Bis una fracción VI, al artículo 41 una fracción IV y al artículo 74 Ter una fracción VII, todos ellos de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

“LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 5.

...

Conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción IV de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, dichas autoridades deberán crear y establecer al interior de sus planteles, **espacios de apoyo para la detección y canalización a las instancias de atención a quienes presenten síntomas o problemas relacionados con la salud mental.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADO

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

DIPUTADA”

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Educación.**

Le abren el micrófono al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, por favor.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros. Pido la palabra para solicitarle al Diputado Juan Carlos Zertuche que me permita adherirme a su iniciativa, es muy importante el cuidado de la salud mental en todas las edades, especialmente en la niñez, para que se desarrolle plenamente, nuestro propósito como adultos debiera ser que los niños disfruten de su infancia.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, por favor.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano: Presidente, nada más solicitando que la iniciativa del compañero Diputado Zertuche se turne también a la Comisión de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, por favor.

Presidente: Se le abre el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: Muchas gracias, Presidente. Yo quiero que este tema de la salud mental, como lo dije en mis anteriores participaciones, que sea un tema central y no tanto para el sector salud y el sector educativo, sino sobre la misma participación social en salud. El tema de la salud mental que comenta el Diputado Juan Carlos Zertuche tiene toda la razón; la creación y la participación del sector educativo sería todo un éxito, pero yo voy más allá, Diputado, a mí me gustaría que desde el Congreso hiciéramos una gran cruzada, que no lo dejáramos aquí, que participáramos todos y cada uno de nosotros, como siempre lo he dicho, como promotores de la salud de calidad, donde no se involucre solamente a los médicos, a los psicólogos, a los psiquiatras o a los mismos maestros, sino que se involucre la sociedad, que se involucren los padres de familia, hagamos un gran ejército para ponerle un alto a este problema que realmente afecta mucho al desarrollo físico,

mental y social de los jóvenes tamaulipecos. Entonces, la verdad es que quiero que esta propuesta la analicemos con mucho cuidado, pero sobre todo, vuelvo a decirles, el 80% de las acciones para prevenir cualquier problema de salud pública, dentro del que está la salud mental, es la promoción y participación de la sociedad. La depresión y la ansiedad son temas que merman a la juventud y que se desvían al tema de las adicciones, la drogadicción y el alcoholismo, y tenemos que ponerle un alto. Juan Carlos, nuestro Diputado Zertuche, apuesto énfasis única y exclusivamente.

Presidente: Diputado, concluya su participación.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: Porque al final de cuentas, es el futuro; es el futuro de la sociedad, es el futuro de México y, sobre todo, es el futuro de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Se le abre el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, por favor.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera: Gracias, Presidente. Solicitamos la adhesión como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista a esta importante iniciativa. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay: Diputado Juan Carlos, yo creo que también quisiera unirme a esa propuesta; es una de las iniciativas que yo tenía también. La verdad, me sumo a analizar y poder crear un Instituto de la Salud Mental en todos los municipios, en todos los Ayuntamientos. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Le cedemos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos siguen a través de las diferentes redes y medios de comunicación, y a las ciudadanas y ciudadanos presentes. Compañeras y compañeros, hace algunos días la Cámara de Comercio de Reynosa expresó que más de 800 empresas están siendo cerradas en esa ciudad, derivado directa e indirectamente de los efectos de la inseguridad, no estamos aquí ni para polemizar ni para politizar el tema, ni mucho menos, pero sí para dar una respuesta a esas más de 800 empresas y a las más de 3,200 personas que están perdiendo su fuente de empleo. Para pedir a través de un exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que cree, genere y otorgue un fondo contingente de apoyo a esas empresas que hoy están padeciendo el cierre de operaciones. Me parece que es un tema de urgente resolución y yo pido, Presidenta, la dispensa a trámite y, desde luego, les pido el respaldo a todas y todos ustedes y, particularmente, a todos quienes representan a Reynosa. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Sí, Diputada Presidenta, escuché la participación y la iniciativa del compañero, pero no entendí de qué se trata; por lo tanto, mi voto será en abstención, porque considero que no es de obvia urgente resolución dicho asunto, no conozco el fondo de esa iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Voy a dar un receso de un minuto.

(*R e c e s o*)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se reanuda la Sesión.

Presidenta: Diputado, para poderla someter a dispensa, la tiene que leer de forma íntegra, con fundamento en el artículo 148, numeral 5. ¿Desea leerla?

Diputado Gerardo Peña Flores: Con el permiso, Presidenta. Honorable Pleno Legislativo. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso 9, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo. Objetivo de la iniciativa: La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempresarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios, derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El tema de seguridad es uno de los más sentidos y necesarios de las y los tamaulipecos. Durante muchos años, en nuestro Estado padecemos y sufrimos los estragos de la violencia, esta situación afecta y ha afectado muchos ámbitos del desarrollo de la vida diaria de nuestro Estado: la economía, el campo, la industria, el turismo y el comercio, por mencionar solo algunos, de poco a poco y con mucho trabajo logramos reponernos de estas lamentables condiciones de inseguridad; inclusive hemos llegado a ser uno de los Estados más seguros del país, de acuerdo a datos oficiales del Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Nacional Federal. Lamentablemente, recientemente hemos sido testigos de lo que la Cámara de Comercio de Reynosa ha expresado de manera muy clara: la inseguridad, particularmente en este caso, en Reynosa, ha venido a afectar el desarrollo y la operación de más de 800 empresas. En el caso de Reynosa, donde la Cámara Nacional de Comercio y Turismo, CANACO SERVITUR, manifestó públicamente hace unos días datos en relación a la materia de seguridad y desarrollo económico que son altamente preocupantes para este cuerpo legislativo. De acuerdo con datos de la CANACO SERVITUR Reynosa, durante el presente año, tan solo en ese municipio, alrededor de 800 negocios y establecimientos diversos afiliados a dicha cámara han cerrado sus puertas debido a las condiciones de inseguridad y a la comisión de delitos como la extorsión, algunos de manera temporal y otros muchos de manera permanente. Dicho organismo empresarial destacó que, derivado del cierre de estos negocios, han quedado sin empleo, cuando menos, 3,200 a 4,200 personas. Sin duda alguna, esta es una situación verdaderamente preocupante que, como representantes populares, tenemos el deber de atender y tratar de resolver. Consideramos que es totalmente necesario atender ambas vertientes del problema y resolver de raíz: por una parte, las implicaciones en materia de seguridad, donde, dicho sea de paso, estaremos vigilantes de las políticas públicas implementadas por la administración pública federal. Por otro lado, es igual de importante atender las implicaciones económicas y las consecuencias tan lamentables de esta situación, como Legisladores no podemos y no debemos ser insensibles y permanecer inactivos cuando colapsan algunos de los sectores económicamente productivos más importantes de nuestro Estado. Insistimos, no podemos ser apáticos ni indiferentes ante una problemática que implica el cierre de una gran cantidad de empresas y comercios en Tamaulipas, por lo que es necesario que tomemos cartas en el asunto de manera urgente. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente iniciativa proponemos **exhortar al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempresarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios, derivados de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada.** Consideramos que la constitución de un fondo emergente para rescatar a las empresas y comercios afectados por la condición de inseguridad de nuestro Estado es una medida adecuada y prudente para combatir las afectaciones económicas provocadas por estos lamentables actos. Queremos ser muy claros: antes de que el tema de las finanzas públicas sea puesto como un impedimento para la aprobación del Punto de Acuerdo que

proponemos, por supuesto que existen y existirán siempre los recursos suficientes para implementar una medida contingente de esta naturaleza, se trata de la implementación de un programa social más; la única diferencia es que reconocerá una problemática real que está afectando gravemente el desarrollo económico de esa ciudad de nuestro Estado. Desde luego que existen recursos públicos destinados a la implementación de diversas políticas públicas en materia de desarrollo económico y de seguridad pública, de las cuales se puede echar mano para hacer un rescate emergente y temporal de las empresas y comercios tamaulipecos afectados por la inseguridad. Inclusive, estamos abiertos a que esta medida sea temporal, hasta empezar a ver los resultados de la estrategia de seguridad recientemente enunciada por la nueva administración pública federal, en tanto se brinden mecanismos eficaces y eficientes para apoyar a los empresarios y comerciantes de nuestro Estado. No hagamos oídos sordos a esta sentida petición de un importante sector productivo de Tamaulipas, compañeras y compañeros Diputados; no dejemos que colapse la economía de Reynosa. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la **dispensa a turno a comisiones**, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Sin más por el momento, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por una vida generosa y una vida próspera y más digna para todos. Gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado... Le pueden abrir el micrófono por favor al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Sí, Diputada Presidenta, por lo que escuché al compañero Diputado. Primero, estamos en la Legislatura 66, no en la 68. Segundo, él propone la creación de un fondo económico o presupuesto para el área de seguridad, según entendí, pero nunca mencionó si quiere que se afecte el presupuesto 2024 y de qué partida se va a modificar para que este Congreso, a través de la Comisión de Finanzas, valore los cambios. Tercero, hace una serie de consideraciones sobre que las cámaras empresariales mencionaron que en el rubro de seguridad es el principal motivo de los cierres de negocios y, en los circulares de las cámaras en Tamaulipas, pues es por diversos motivos. Ahora, siguiente, si este fondo va a afectar 2025, es una fecha para que la Comisión de Finanzas reciba esa propuesta y se valore en la discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2025. Yo considero que no es de obvia y urgente resolución, que es un tema de recursos que hay que analizar bien en la Comisión de Finanzas. Por lo cual, yo le solicitaría que no estamos en contra de esta medida, sino que se vaya a la Comisión de Finanzas para analizar todo lo que está proponiendo el compañero Diputado.

Presidenta: Adelante. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Alberto Lara, por favor.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa: Reconozco que el tema es un tema que se vive en el Estado de Tamaulipas. Me sorprenden los datos que aporta el Diputado Gerardo Peña, porque yo soy de la misma ciudad. De acuerdo a la encuesta nacional de seguridad pública urbana, en lo que yo tuve la oportunidad de revisar, solamente hay 14 denuncias por extorsión en la ciudad. ¿Qué nos muestra esto? La importancia, como se ha dicho por parte del Gobierno del Estado, de la denuncia que se haga, porque no concuerdan los datos de 800 casos de negocios cerrados versus los casos de la denuncia que se deben hacer de estas empresas o estos comercios que han sido afectados. Yo me habré de abstener en este caso en el voto que habremos de hacer.

Presidenta: Diputado, no está en discusión el tema. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 bis, 85 ter, inciso e); 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno** de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por **28 abstenciones y 5 votos a favor**.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la Ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. Adelante, Diputado.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores, invitados, personal que se encuentra en galerías, medios de comunicación y ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva, presentaré una síntesis, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo I Quater, denominado "Aplicación de sustancias modelantes no autorizadas con fines estéticos" al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. El objeto de la presente acción legislativa es incentivar el turismo médico, mediante un marco regulatorio dirigido a los profesionales de la salud que realizan procedimientos estéticos. Actualmente, el gobierno estatal se ha dado a la tarea de impulsar y promocionar el turismo de la salud, así como generar las condiciones para aprovechar el potencial que tiene Tamaulipas, debido a su ubicación geográfica, así como a la competitividad en los costos. Además, el turismo médico tiene un importante impacto económico porque combina varios servicios, como transportes, laboratorios, hoteles, restaurantes y otras actividades de ocio que utilizan los viajeros, que muchas veces viajan con sus acompañantes. De acuerdo con los expertos, esta actividad derrama unos 8 mil millones de dólares al año en nuestro país; la combinación de infraestructura médica de alta tecnología y profesionales capacitados ha transformado a Tamaulipas en un destino de elección para pacientes internacionales en busca de tratamientos y servicios médicos especializados. En ese sentido, las ciudades fronterizas y Tampico se destacan por la mayor captación de pacientes que buscan atención sanitaria, con especial énfasis en los procedimientos estéticos, lo que ha impulsado significativamente el crecimiento económico de la región. Por lo que, como Legisladores, tenemos la tarea de generar un marco legal para que los turistas accedan a estos servicios en condiciones seguras, lo que potenciará la derrama económica y, por ende, la calidad de vida en nuestra región. En este contexto, es necesario mencionar que desde el inicio del presente año la COFEPRIS ha reportado que algunas clínicas en nuestra entidad han presentado irregularidades significativas, como la falta de credenciales sanitarias, instalaciones adecuadas, materiales caducos y personal sin la debida certificación académica que garantice su competencia y experiencia. En tanto que en 2023, la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) clausuró 16 clínicas estéticas donde el personal no cumplía con la capacitación requerida para realizar los procedimientos ofertados. Debido a

aumento de procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) emitió una alerta sobre la aplicación de sustancias modelantes, ya que su mal uso ha derivado en el desarrollo de patologías denominadas "enfermedades promodelantes" y "adyuvantes". Por lo que la autoridad exhortó a la ciudadanía a realizarse tratamientos cosméticos o de cirugía estética únicamente con profesionales de la salud acreditados. Además, advirtió que las sustancias que en mayor número se han registrado en cirugías plásticas estéticas o reconstructivas, causando riesgo a la salud, son: parafina, poliacrilamida y derivados, peptonas, aceites de origen vegetal comestible, aceites para motores de origen mineral o vegetal, guayacol, cera de abejas y vaselina. La enfermedad promodelantes cada vez más prevalece en Latinoamérica; es una patología producida por la introducción de sustancias extrañas con fines cosméticos y representa un grave problema de salud. Hasta ahora, no existen métodos confiables ni reproducibles para determinar el tipo de material infiltrado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo I QUATER, denominado "Aplicación de sustancias modelantes no autorizadas con fines estéticos", así como los artículos 328 NONIES y 328 DECIES al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue: Capítulo I QUATER: Aplicación de sustancias modelantes no autorizadas con fines estéticos. Artículo 328 NONIES. A quien inyecte o aplique sustancias modelantes con fines estéticos y cause daños o alteraciones a la salud de manera temporal o permanente, se le impondrá una pena de 6 a 8 años de prisión cuando dichas sustancias no estén autorizadas por la autoridad competente. Para efecto de este artículo, son sustancias modelantes no autorizadas los biopolímeros, polímeros de origen sintético u orgánico, como la parafina, la silicona líquida, el cemento óseo, el aceite de automóvil, el aceite mineral, el aceite comestible, la grasa vegetal o animal, o cualquier otro tipo que, por su naturaleza, no sea apta para el uso humano y afecte los tejidos, órganos y sistemas, produciendo lesiones irreversibles o irreparables, así como cualquier otra sustancia o mezcla que no esté destinada a ser ingerida, inhalada, inyectada o implantada en el cuerpo humano. Se entiende por fines estéticos los procedimientos que tengan como objetivo cambiar, modificar o corregir el contorno o las formas de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo humano, los cuales pueden ser mediante: 1. Un procedimiento invasivo, tratamiento o intervención quirúrgica con fines cosméticos, y 2. La cirugía plástica, estética o reconstructiva. Artículo 328 DECIES. La pena prevista en el artículo anterior se incrementará en una mitad cuando: 1. La persona que realice la aplicación o tratamiento sea un profesional de la salud, esteticista, cosmiatra, cosmetóloga, u otro similar; 2. La víctima quede con secuelas visibles, permanentemente, como consecuencia de la aplicación o tratamiento, y afecte su calidad de vida o proyecto de vida; y 3. Se cometan en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Los términos establecidos para la prescripción no correrán mientras persistan las secuelas nocivas para la salud de la víctima. En caso de que la víctima fallezca por la aplicación o tratamiento de las sustancias modelantes no autorizadas, se aplicarán las reglas del homicidio o feminicidio, según corresponda. **TRANSITORIO. Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Artículo Segundo.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa a fin de incluirla en el proceso de dictaminación. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 21 días del mes de octubre del 2024. Atentamente, un servidor. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre de 2022

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO I QUATER, DENOMINADO APLICACIÓN DE SUSTANCIAS MODELANTES NO AUTORIZADAS CON FINES ESTÉTICOS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La combinación de infraestructura médica de alta tecnología y profesionales capacitados ha transformado a Tamaulipas en un destino de elección para pacientes internacionales en busca de tratamientos y servicios médicos especializados.

En este sentido, las ciudades de la frontera norte y Tampico se destacan por la mayor captación de pacientes que buscan la atención sanitaria, con especial énfasis en los **procedimientos estéticos**, lo que ha impulsado significativamente el crecimiento económico de la región.

Actualmente, el gobierno estatal se ha dado a la tarea de impulsar y promocionar el turismo de la salud, así como generar las condiciones para aprovechar el potencial que tiene Tamaulipas, debido a su ubicación geográfica, así como a la competitividad en los costos. Además de que el turismo médico tiene un importante impacto económico porque combina varios servicios como transporte, laboratorios, hoteles, restaurantes y otras actividades de ocio que utilizan los viajeros, que muchas veces viajan con sus acompañantes. De acuerdo a los expertos, esta actividad derrama unos 8.000 millones de dólares al año en nuestro país.

Por lo que el **principal objetivo** es esta acción legislativa es la protección de los pacientes locales, y de quienes acuden a nuestra entidad a realizarse procedimientos estéticos, ofreciendo un marco legal para que puedan acceder a estos servicios en condiciones seguras, lo que potenciará la derrama económica y por ende, la calidad de vida en nuestra región.

Así mismo, es la prevención de la enfermedad por modelantes, cada vez más prevalente en Latinoamérica, que es una patología producida por la introducción de sustancias extrañas con fines cosméticos y representa un grave problema de salud. Hasta ahora no existen métodos confiables ni reproducibles para determinar el tipo de material infiltrado. La aplicación de estas sustancias se ha convertido en una práctica muy frecuente en la actualidad, sin embargo, la aplicación de sustancias modelantes no autorizadas, así como el ser llevada a cabo por personal no capacitado lleva a la aparición de múltiples complicaciones.

México es el cuarto país del mundo donde se realizan más cirugías estéticas, según el último informe de la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (ISAP por sus siglas en inglés); en 2021 se registraron 1 millón 300.000, de procedimientos estéticos, lo que representará el 4,2% de las operaciones quirúrgicas mundiales. De acuerdo a su reporte de 2022, “el país en donde más procedimientos se realizaron fue Estados Unidos (7,448,196) seguido por Brasil y Japón. En cuarto lugar, se encuentra México con 1,693,325 procedimientos al año. Los procedimientos quirúrgicos más común reportados en México fueron la liposucción (136.218) seguido por la mamoplastía de aumento (103,524) y el aumento de glúteos (95,521)”. De igual forma, informó “que los países que reciben la mayor proporción de pacientes extranjeros son Turquía, Colombia, México y Tailandia”.

Según la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética, durante el 2018 los tratamientos inyectables representaron 76% de los procedimientos no quirúrgicos en los 10 países con mayor número de procedimientos estéticos a nivel global.

En México es común el uso de sustancias modelantes, por personal no médico, constituye un importante problema de salud debido al significativo impacto físico, psicológico y económico que tiene en los pacientes que realizan esta práctica. Por desconocimiento, falta de capital o miedo a la cirugía, la gente busca operaciones que no son plenamente aceptadas por la medicina ortodoxa, ni seguras; pero que justifican sus esperanzas de operaciones baratas sin bisturí, que incluso en los mejores casos pueden realizarse, desde su hogar, alguna oficina o consultorio. Por esta razón, es importante verificar que el cirujano plástico este certificado por el

Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, y preferentemente forme parte de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

Debido a acelerado aumento de procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), emitió una alerta sobre la aplicación de “sustancias modelantes”, ya que su mal uso ha derivado en el desarrollo de patologías denominadas enfermedades por modelantes, o por adyuvantes, o alojenosis iatrogénica. Las cuales pueden causar necrosis de tejidos, sepsis, infecciones bacterianas y micobacterianas, daño en órganos vitales y desfiguración permanente, entre otros. (Comunicado de riesgo sobre el uso de sustancias modelantes o no autorizadas para rellenar o dar volumen en alguna parte del cuerpo humano)

Los riesgos de usar estos modelantes van desde simplemente migrar desde el lugar de la aplicación, ya es muy difícil predecir su comportamiento. Debido a esto, generalmente se obtienen resultados distintos a los esperados, incluso pueden causar la muerte debido a que el cuerpo rechaza la sustancia.

Por lo que la autoridad exhortó a la ciudadanía a realizarse tratamientos cosméticos o de cirugía estética, únicamente con profesionales de la salud acreditados. Además, advirtió que algunas sustancias empleadas en este tipo de procedimientos son productos de origen sintético como la silicona líquida o en gel y las variantes siloxano y polisiloxano; estas sustancias en origen son utilizadas en elaboración de sellantes, adhesivos y aplicaciones industriales, por lo que al ser introducidas al cuerpo provocan infecciones, formación de granulomas a cuerpo extraño y lesiones graves a largo plazo. También se emplea colágeno de origen animal bovino y porcino, usado en medicina estética y reconstructiva para la regeneración de los sistemas musculoesquelético y gastrointestinal, entre otros, que al ser suministrado para la corrección de líneas en la frente, patas de gallo, cicatrices, líneas en pliegues nasolabiales y arrugas del cuello, provoca reacciones alérgicas, hipersensibilidad y formación de nódulos inflamatorios granulomatosos.

Asimismo, reportó de casos que han derivado en infecciones bacterianas y micobacterianas, infección por virus herpes, formación de quistes, necrosis local, formación de abscesos y aparición de moretones. Las sustancias que en mayor número se han suministrado, en cirugías plásticas, estéticas o reconstructivas, causando riesgo a la salud son: **parafina, poliacrilamida y derivados, peptonas; aceites de origen vegetal comestible, aceites para motores de origen mineral o vegetal, guayacol, cera de abejas y vaselina**

La enfermedad por modelantes, cada vez más prevalente en Latinoamérica, es una patología producida por la introducción de sustancias extrañas con fines cosméticos y representa un grave problema de salud. Hasta ahora no existen métodos confiables ni reproducibles para determinar el tipo de material infiltrado. La aplicación de estas sustancias se ha convertido en una práctica muy frecuente en la actualidad, sin embargo, la aplicación de sustancias modelantes no autorizadas, así como el ser llevada a cabo por personal no capacitado lleva a la aparición de múltiples complicaciones.

El cuadro clínico de las sustancias modelantes es muy similar independientemente del área anatómica donde se localice, puede tener manifestaciones locales, las cuales suelen aparecer tempranamente y sistémicas, que tienden a ser tardías.

En un estudio realizado en el Centro Dermatológico Pascua donde se reporta una serie de casos de enfermedad por modelantes las localizaciones fueron: glúteos, mamas, muslos, piernas, abdomen, nariz, mentón, región del entrecejo y surcos nasogenianos, y las manifestaciones locales más frecuentes fueron: hiperemia, dolor, nódulos, engrosamiento de la piel y de tejido subcutáneo, hiperpigmentación, neoformaciones venosas, otros cambios inflamatorios y migración. Los síntomas sistémicos más comunes son la fiebre, artralgias, mialgias, poliartritis y fenómeno de Raynaud. Un porcentaje nada despreciable, hasta un 9%, de estos pacientes puede llegar a desarrollar una enfermedad de tejido conectivo.

El abordaje terapéutico de este tipo de patología es complejo por las diversas áreas anatómicas en las que se infiltra el material modelante, además de la profundidad a la que se coloca. Se han propuesto diversos tipos de tratamientos quirúrgicos que incluyen la resección quirúrgica amplia y la posterior reconstrucción mediante

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

colgajos locales o microquirúrgicos, sobre todo cuando la enfermedad afecta al área mamaria y facial. Sin embargo, esto no es posible cuando se trata del miembro pélvico, debido en ocasiones a la gran cantidad de material infiltrado y a la extensión afectada, ya que, al realizar un desbridamiento exhaustivo, se producen grandes áreas cruentas de difícil tratamiento, por lo que se propone en estos casos un desbridamiento mínimo y la aplicación de sistemas de presión subatmosférica controlada con los que se favorece el cierre primario o la resolución del defecto mediante injertos cutáneos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas abordan el turismo médico de manera indirecta, pero relevante. Aunque no hay un objetivo específico dedicado al turismo médico, varios se relacionan con este tema. En tanto que la justicia es un tema transversal y varios ODS abordan aspectos concernientes con ella.

El Objetivo 1: "Fin de la Pobreza", apunta a erradicar la pobreza en todas sus formas, garantizando acceso a recursos y oportunidades económicas. Donde el turismo médico representa una importante derrama económica para las ciudades vecinas a Estados Unidos, así como para el área conurbada del sur del estado.

El Objetivo 3, "Salud y Bienestar", busca garantizar la salud y el bienestar para todos. El turismo médico puede contribuir a este objetivo al ofrecer acceso a servicios de salud de calidad para pacientes internacionales.

Objetivo 5, "Igualdad de Género" busca eliminar la discriminación y violencia contra mujeres y niñas, promoviendo la igualdad en diversos aspectos como la atención médica y el acceso a la justicia.

El Objetivo 8, "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", busca promover el crecimiento económico sostenible. El turismo médico puede generar ingresos y empleos en la industria de la salud y servicios relacionados.

El Objetivo 10, "Reducción de las Desigualdades", se enfoca en reducir las desigualdades en y entre países, mejorando el acceso a servicios básicos y oportunidades para todos.

El Objetivo 12, "Producción y Consumo Responsables", busca promover patrones de consumo y producción sostenibles. El turismo médico puede fomentar prácticas sostenibles en la industria de la salud y servicios relacionados.

El Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promueve la justicia, la paz y el estado de derecho, protegiendo los derechos humanos y garantizando el acceso a la justicia para todos.

El Objetivo 17, "Alianzas para lograr los Objetivos", busca fortalecer la cooperación internacional. El turismo médico puede facilitar la colaboración entre países y organizaciones para mejorar la salud global. En resumen, la justicia es un tema integral en la Agenda 2030, abordada a través de varios objetivos que buscan promover la equidad, la igualdad y el acceso a recursos y oportunidades para todos y el turismo médico se relaciona con los temas de la agenda que pueden beneficiarse de su desarrollo sostenible.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". Este es un derecho complejo que está estrechamente relacionado con la realización de otros derechos humanos y debe ser reconocido como un verdadero determinante social de la salud. De acuerdo al Artículo 1o. bis de la **Ley General de Salud**: "se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Los diversos ordenamientos internacionales que consagran este derecho son la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador"; La Carta Social Europea, firmada en Turín el 18 de octubre de 1961; La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; La Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, de 1965; en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979; y en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989.

Recientemente, en la Cámara de Diputados se aprobaron reformas a la Ley General de Salud, que prohíben y establece responsabilidad penal por la aplicación, inyección e infiltración de sustancias nocivas, tóxicas y peligrosas con fines estéticos. El proyecto de decreto, aprobado con 436 votos a favor, prevé una pena de prisión de cinco a ocho años para quien utilice sustancias prohibidas mediante procedimientos quirúrgicos invasivos y no invasivos (inyección, penetración subcutánea u otros procedimientos innovadores).

En el año 2022, el Congreso de la Ciudad de México, **adicionó al Código Penal para el Distrito Federal, el capítulo III bis, los artículos 141 bis y 141** para establecer penas de seis a ocho años de prisión a quienes apliquen sustancias modelantes prohibidas por las instituciones sanitarias.

Ahora bien, en nuestra entidad, no existen sanciones a quienes apliquen sustancias modelantes no autorizadas, a pesar que en el 2023, la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) clausuró dieciséis clínicas estéticas donde el personal no cumplía con la capacitación requerida para realizar los procedimientos ofertados.

Es importe señalar que, por su ubicación geográfica, Tamaulipas goza de una creciente demanda de servicios médicos por parte de residentes de Estados Unidos y Canadá.

Como legisladores tenemos la tarea de generar un marco legal para que los tamaulipecos y turistas, accedan a estos servicios en condiciones seguras, lo que potenciará la derrama económica y por ende, la calidad de vida en nuestra región, ya que desde inicios del presente año, **la Cofepris ha reportado que algunas clínicas en nuestra entidad han presentado irregularidades significativas, como la falta de credenciales sanitarias, instalaciones inadecuadas, materiales caducos y personal sin la debida certificación académica que garantice su competencia y experiencia.** Lo que ha derivado en amonestaciones, multas y/o clausuras temporales o definitivas, parciales o totales.

Otro aspecto aterrador es que el dolor y la mutilación ocurren justo cuando la gente quiere sentirse mejor con su cuerpo. Se inyectan para verse mejor, pero alteran su cuerpo de manera negativa, por lo que mucha gente no sabe cómo lidiar con culpa y vergüenza, retrasando la atención médica.

Según los médicos, el aumento de la demanda de cirugía estética en el país se debe principalmente a que este tipo de procedimientos, antes se realizaba bajo anestesia general, a diferencia que ahora se realiza bajo anestesia local, lo que ha reducido significativamente los costos y el temor de los pacientes.

A continuación, se presentan las modificaciones propuestas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	TEXTO PROPUESTO
SIN CORRELATIVO	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I QUATER</p> <p style="text-align: center;">APLICACIÓN DE SUSTANCIAS MODELANTES NO AUTORIZADAS CON FINES ESTÉTICOS</p> <p>ARTÍCULO 328 Nonies.- A quien inyecte o aplique sustancias modelantes con fines estéticos y cause daños o alteraciones a la salud, de manera temporal o permanente, se le impondrá una pena de seis a ocho años de prisión, cuando dichas sustancias no estén no autorizadas por la autoridad competente.</p> <p>Para efectos de este artículo, son sustancias modelantes no autorizadas los biopolímeros de origen sintético u orgánico como la parafina, la silicona líquida, el cemento óseo, el aceite de automóvil, el aceite mineral, el aceite comestible, la grasa vegetal o animal, o cualquier otro tipo que, por su naturaleza, no</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

	<p>sea apta para el uso humano y afecte los tejidos, órganos y sistemas, produciendo lesiones irreversibles o irreparables; así como cualquier otra sustancia o mezcla que no esté destinada a ser ingerida, inhalada, inyectada o implantada en el cuerpo humano.</p> <p>Se entiende por fines estéticos, los procedimientos que tengan como objetivo cambiar, modificar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo humano, los cuales pueden ser mediante:</p> <p>I. El procedimiento invasivo, tratamiento o intervención quirúrgica con fines cosméticos; y II. La cirugía plástica, estética o reconstructiva.</p> <p>ARTÍCULO 328 Decies.- La pena prevista en el artículo anterior incrementará en una mitad cuando:</p> <p>I. La persona que realiza la aplicación o tratamiento es profesional de la salud, estetista, cosmiatra, cosmetóloga u otro similar;</p> <p>II. La víctima quede con secuelas visibles permanentemente como consecuencia de la aplicación o tratamiento y afecte su calidad de vida o proyecto de vida; y</p> <p>III. Se cometan en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Los términos establecidos para la prescripción no correrán mientras persistan las secuelas nocivas para la salud de la víctima.</p> <p>En caso de que la víctima fallezca por la aplicación o tratamiento de las sustancias modelantes no autorizadas, se aplicarán las reglas del homicidio o feminicidio según corresponda.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO I QUATER, DENOMINADO APLICACIÓN DE SUSTANCIAS MODELANTES NO AUTORIZADAS CON FINES ESTÉTICOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 328 NONIES Y 328 DECIES, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se añade el Capítulo I Quater, denominado Aplicación de Sustancias Modelantes No Autorizadas con Fines Estéticos, así como los artículos 328 nonies y 328 decies, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I QUATER
APLICACIÓN DE SUSTANCIAS MODELANTES NO AUTORIZADAS
CON FINES ESTÉTICOS**

ARTÍCULO 328 Nonies.- A quien inyecte o aplique sustancias modelantes con fines estéticos y cause daños o alteraciones a la salud, de manera temporal o permanente, se le impondrá una pena de seis a ocho años de prisión, cuando dichas sustancias no estén no autorizadas por la autoridad competente.

Para efectos de este artículo, son sustancias modelantes no autorizadas los biopolímeros de origen sintético u orgánico como la parafina, la silicona líquida, el cemento óseo, el aceite de automóvil, el aceite mineral, el aceite comestible, la grasa vegetal o animal, o cualquier otro tipo que, por su naturaleza, no sea apta para el uso humano y afecte los tejidos, órganos y sistemas, produciendo lesiones irreversibles o irreparables; así como cualquier otra sustancia o mezcla que no esté destinada a ser ingerida, inhalada, inyectada o implantada en el cuerpo humano.

Se entiende por fines estéticos, los procedimientos que tengan como objetivo cambiar, modificar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo humano, los cuales pueden ser mediante:

- I. El procedimiento invasivo, tratamiento o intervención quirúrgica con fines cosméticos; y
- II. La cirugía plástica, estética o reconstructiva.

ARTÍCULO 328 Decies.- La pena prevista en el artículo anterior incrementará en una mitad cuando:

- I. La persona que realiza la aplicación o tratamiento es profesional de la salud, estetista, cosmetólogo u otro similar;
- II. La víctima quede con secuelas visibles permanentemente como consecuencia de la aplicación o tratamiento y afecte su calidad de vida o proyecto de vida; y
- III. Se cometan en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Los términos establecidos para la prescripción no correrán mientras persistan las secuelas nocivas para la salud de la víctima.

En caso de que la víctima fallezca por la aplicación o tratamiento de las sustancias modelantes no autorizadas, se aplicarán las reglas del homicidio o feminicidio según corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa, a fin de incluirla en el proceso de dictaminación.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO”

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que Rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle al Diputado Ojeda si nos permite, como Grupo Parlamentario de MORENA, adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Si le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Mayra Benavides Villafranca: Gracias, Presidenta. Igualmente, solicitarle al Diputado Ojeda, con mucho respeto, si nos permitiría a la Fracción de Movimiento Ciudadano sumarnos a su iniciativa.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Gracias, Presidenta. Nada más también solicitarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo que si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: Gracias, Diputada Presidenta. Yo creo que el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo ya nos dio una cátedra. Quiero comentarles que ese es un tema de mucha voluntad política, es un tema delicado, es un problema de salud pública y ha habido muchos pacientes que han fallecido en este tipo de situaciones. Hay que analizarla y, pues, nos unimos el Grupo Parlamentario del PT para analizarla y sacar lo mejor para el turismo de la salud en la frontera, principalmente, y en Tamaulipas.

Presidenta: Gracias Diputado, Le pueden abrir el micrófono a **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano: Gracias, Presidenta. Solo queríamos adherirnos también. Gracias.

Presidenta: Adelante, Secretario.

Diputada Elvia Eguía Castillo: Solamente solicitarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo que me permita adherirme como Grupo Parlamentario del PT a esta gran propuesta. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**. Adelante, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Gracias, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa: es un **PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 18, SE REFORMA TAMBIÉN LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. En ese orden de ideas, la acción legislativa antes referida tiene por objeto que las visitas que realicen los organismos operadores de agua sean de manera permanente y eficiente, con la finalidad de: vigilar el correcto uso y destino del agua potable, que todos los usuarios cuenten con medidor de agua y verificar la existencia de fugas de agua, tanto en la red como en los sistemas de almacenamiento. Cabe señalar que la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1992, instauró el 22 de marzo como la fecha para la celebración anual del Día Mundial del Agua, el cual tiene como finalidad concientizar acerca del cuidado de los recursos hídricos a nivel mundial. Ahora bien, en razón de lo elemental que resulta el agua para el desarrollo humano, es de conocimiento público que la misma puede crear paz o desencadenar conflictos, ello porque cuando el agua escasea o está contaminada, o cuando las personas tienen un acceso desigual o nulo, pueden aumentar las tensiones entre comunidades, incluso entre países. Así, a medida que aumentan los impactos del cambio climático y crece la población, existe la necesidad apremiante dentro de los países y dentro de ellos mismos de unirse para proteger y conservar nuestro recurso máspreciado. Por lo anterior, el Instituto Mexicano para la Competitividad ha propuesto una serie de recomendaciones de política pública que atiendan la problemática del

agua desde los ángulos de regulación, infraestructura y gestión, como lo son, entre otros, mejorar el monitoreo del uso del agua. Ahora bien, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas es un compromiso global de 193 países, adoptado el 25 de septiembre de 2015, para desarrollar un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Por ello, la presente acción legislativa tiene relación con los objetivos 6, 10 y 11 agua limpia, reducción de las desigualdades y ciudades y comunidades sostenibles de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la ONU, con la finalidad de que todas las personas cuenten con agua potable en sus hogares. Por lo anterior, el objeto de la presente iniciativa es vigilar el correcto uso y destino del agua potable para que el padrón de usuarios cuente con medidores instalados y verificados, y evitar las fugas de agua tanto en la red como en los tanques de almacenamiento. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f).

Presidenta: Si le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica: Solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Gracias, Diputada

Presidenta: La **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, le pueden abrir su micrófono, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay: Buenas tardes, Diputada Presidenta. Solamente solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México.

Presidenta: Gracias Diputada, al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Igual, solicitarle al Diputado Marco si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario del PT.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván se turna a la **Comisión de Recursos Hidráulicos y Estudios Legislativos Segunda** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**. Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica: Gracias, Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con mucho respeto a todas y a todos los aquí presentes, y agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales. Honorable asamblea legislativa. La suscrita, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, **presento iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 38 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. Como sabemos, octubre es el mes de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sensibilización sobre el cáncer de mama. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre como el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, esta situación se realizó con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de esta enfermedad, promover que las mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos, visibilizar la enfermedad y apoyar a quienes la padecen, así como mejorar su pronóstico y supervivencia. Es que, según un estudio publicado por el INEGI en octubre del año pasado, en 2022 se registraron en México 7,388 muertes de mujeres por cáncer de mama, lo que nos da una cifra de 20 decesos diarios en promedio. Por eso, desde el Poder Legislativo debemos trabajar en promover aquello que reporte beneficios en este rubro; así que considero que deben realizarse acciones que prevengan este tipo de cáncer, que lo detecten a tiempo o bien que generen un acompañamiento amigable para quienes desafortunadamente la padezcan, es en el acompañamiento donde se vuelve importante la empatía. La empatía no consiste en querer al otro, pero sí en ponerse en su lugar y ser capaces de entender un poco lo que se siente, facilita el desarrollo del tratamiento y resulta importante para el manejo adecuado de la enfermedad. Ser empático se constituye también como un reflejo del humanismo porque, desde ese ámbito, generamos fraternidad universal, somos compasivos y ese es el punto de amor. Cuando se genera empatía, quien tiene cáncer, su familia y sus seres queridos se sienten más confiados y motivados para enfrentar la enfermedad, los tratamientos y, desde luego, sus efectos. Hoy que estamos en el mes rosa, en octubre, me parece importante y, sobre todo, oportuno generar esta iniciativa, pues, aunque reconozco que hay acciones que se llevan a cabo para generar empatía, como el uso del listón rosa, también me parece indispensable llevar a rango de ley y, sobre todo, colocar en la Ley de Salud de nuestro Estado la obligación en el fomento de la empatía y el uso de elementos relacionados con el cáncer de mama, porque esto, como ya se dijo, traerá beneficios anímicos y morales que se reflejarán en ingredientes esperanzadores en una etapa difícil para quien lo padezca. Por lo expuesto, me permito poner a su consideración este tema a fin de que sea dictaminado y votado en su momento. Por mi parte, es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica se turna a la **Comisión de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir por favor el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Gracias, Presidenta. Nada más solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: El micrófono, por favor, a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca: Igualmente, Presidenta, por favor, solicitar a la Diputada Úrsula que nos permita a la Fracción de Movimiento Ciudadano adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: A la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Igualmente, que si nos permite al Partido Verde Ecologista de México sumarnos a la iniciativa.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar una exposición general del dictamen del 1, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para dar a conocer una exposición general del ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.***

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera: Con la venia de la Mesa Directiva, señoras y señores Diputados; medios de comunicación. El objeto del presente dictamen es el de emitir una invitación al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas. En ese tenor, quienes integramos la Comisión de Cultura, estimamos que es fundamental reconocer la trascendencia cultural del Día de Muertos como una de las manifestaciones más emblemáticas del patrimonio cultural de nuestro país. En ese sentido, consideramos viable invitar a las autoridades locales y estatales a reforzar su compromiso en la difusión y promoción de actividades que mantengan vivas estas tradiciones, asegurando su transmisión a futuras generaciones en un marco de respeto a la autonomía de los municipios y en la necesidad de coordinación interinstitucional para fortalecer el tejido cultural de nuestro Estado. Por otra parte, estas actividades relacionadas con el Día de Muertos fortalecerán el sentido de identidad y pertenencia a la población, impactando de manera positiva en la cohesión social, al incentivar la celebración de estas importantes fechas que realzan la historia cultural de nuestro país, mismas que deben ser protegidas ante la globalización cultural. Por último, estimamos pertinente estas acciones ya que se encuentran en concordancia con las políticas estatales y federales en materia de protección y promoción cultural, al destacar las valiosas costumbres y tradiciones de los pueblos originarios mismas que esta administración se ha comprometido a reconocer y exaltar. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Diputada Marina Ramírez, Diputada Patricia Mireya Saldivar, Diputado Sergio Ojeda, Diputado Alberto Moctezuma, Diputado Juan Carlos Zertuche.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas**.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Diputada Lucero Deosdady.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor; 5 votos en contra**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Adelante, Diputada Marina.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, saludamos con mucho gusto a todas las personas que nos siguen por medio de las plataformas digitales, electrónicas y las redes sociales, y a todos los aquí presentes. El día de ayer, 20 de octubre, celebramos muy orgullosamente el Día Nacional de la Cuera Tamaulipeca. Nuestra cuera es reconocida por su gran valor cultural e histórico, representando no solo a Tamaulipas, sino también a todo nuestro país, pues se le reconoce también en el ámbito internacional. Originaria de Tula, Tamaulipas, la cuera es la vestimenta más emblemática de nuestro Estado; su historia, tal como la conocemos, se remonta a los años de la Revolución Mexicana, entre 1915 y 1917, cuando fue creada como un obsequio al General Alberto Moctezuma Castillo Carrera Torres por el Capitán Resalío Reyna. Este tradicional traje, confeccionado principalmente con piel de becerro o gamuza de venado, tiene sus raíces en la vestimenta que los vaqueros utilizaban durante sus jornadas para protegerse de las ramas y de las espinas. La prenda fue adornada con flecos y decorada con una filigrana inspirada en la flora de la región, lo que le otorgó un carácter distintivo y elegante, su diseño ha evolucionado con el tiempo hasta convertirse en lo que hoy se conoce como Cuera Tamaulipeca, una prenda que ahora es utilizada con orgullo en fiestas y eventos especiales como símbolo de gala. Hoy en día, la cuera es un símbolo de la riqueza cultural y el orgullo para todos los Tamaulipecos, es un emblema que tiene totalmente el sello de Tamaulipas y que nos da un sentido de identidad ante el mundo entero. Sigamos sintiéndonos orgullosos de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y de aquello que nos distingue como Tamaulipecos; recordemos que cada puntada, cada greca, cada color cuenta con una historia que nos une y nos llena de orgullo como Tamaulipecos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Gracias, Diputada Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeros Diputados. Mi posicionamiento también es referente a la Cuera Tamaulipeca, pero para ya no ser repetitiva con las frases de la Diputada, nada más quiero dejar asentada una información. La Cuera Tamaulipeca no solo es parte de nuestra identidad, sino que también representa un legado que debemos proteger y compartir con orgullo. En la pasada Legislatura 65, una Diputada de Acción Nacional presentó la iniciativa para reconocer como patrimonio cultural la Cuera Tamaulipeca, la cual, tristemente, no fue tomada en cuenta por el Gobierno anterior. En la Legislatura 65 se presentó de nueva cuenta esta iniciativa, misma que fue apoyada por una servidora como Presidenta de la Comisión de Cultura, así como por los diferentes Grupos Parlamentarios, gracias al apoyo del personal del ITCA y a la voluntad del Gobernador Américo Villarreal Anaya, el 1 de diciembre del año 2023 dio a conocer a las y los ciudadanos de Tamaulipas el decreto gubernamental por el cual fue declarada la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado. Agradecemos a todos por contribuir con voluntad y trabajo a preservar nuestra herencia cultural; celebremos juntos este logro para fortalecer la riqueza de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **veinte horas con seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **jueves 24 de octubre** del presente año, a partir de las **9:00 horas**.